



Del Rey maravecho.



SELLO QVARTO, VEINI
TE MARAVEDIS, AHO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Les de esta villa, nombro por su Honrada
La villa al prescrido Estevan Lopez Minis-
tro Ordinario

Otrovi Dizecion: Las mediante a que a damos
del Salario que les va venalado a los dho Es-
tevan Lopez y Joseph Hernandez, se les
da, como es costumbre Casa para su ha-
bitacion, que ven las de las Carceas, y en
ellas no hai comodidad para la habitacion
Al prescrido Tablo del Cavildo, se les asignan
cinco Ducados para ayuda de pago a la que
habitan

Y en la forma referida se Compasaron dho Ofi-
cios a quienes se notifica para su aceptacion
y lo firmaron con dho de que damos sea =

Yo S.º de Buena Vista, D.º de Padron y mencia

Cavallero

Año 1700

D.º Joseph de los Angeles

Escrivano

de las penas

D.º Pedro de los Angeles

Notario
D.º Joseph Juan de los Angeles
Notario de los dho

POGUEMAYNEZ
Antenas

Juan Thomas
Huallan

